

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/09/2026, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de la modificación de infraestructuras de evacuación de la instalación solar fotovoltaica denominada FV Barcience, en los términos municipales de Bargas y Toledo (Toledo). [2026/7221]

Expediente: PE – 600 CIII

Beneficiaria: Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. (Ibercam).

La Dirección General de Transición Energética, mediante resolución de 09.09.2024, ha otorgado Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Y mediante resolución de 09.09.2024 se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública de la modificación de infraestructuras de evacuación de la instalación solar fotovoltaica denominada FV Barcience.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 30 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Toledo (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>

Toledo, 28 de septiembre de 2026

El Delegado Provincial
JOSÉ RUBÉN TORRES MORATALLA

Anexo

Finca Proyecto	Municipio	Catastro		Ref. Cat.	Propietario catastral	Nº Apoyos	Apoyo Nº	Superficie apoyo (m2)	Vuelo (M)	Vuelo (M2)	Subterránea (Ml)	Ocup. Perm. subterránea (m2)	Ocup. Temp. subterránea (m2)	Ot Apoyos M2	Ot Accesos M2	Ocup. Perm. CE (m2)	Ocup. Temp. CE (m2)	Ocupación temporal total (m2)	Ocupación permanente total (m2)
		Pól	Parc																
LM-BC-02	Toledo	8	11	45900A008000110000XI	Ana María Ramírez Gutierrez						18	102	146					146	102
LM-BC-04	Toledo	8	6	45900A008000080000XD	Fruveco S.A.						598	2.380	3.571			66	134	3.705	2.446
LM-BC-07	Toledo	7	1	45900A007000010000XX	Fruveco S.A.	1	3 BIS	114	86	1655	541	2.114	2.919		240	66	110	3.269	3.949
LM-BC-09	Toledo	7	36	45900A007000360000XE	Fruveco S.A.	1	2 BIS	121	141	2709					616			616	2.830

Relación de bienes y derechos afectados por la modificación de infraestructuras de evacuación de la instalación solar fotovoltaica denominada FV Barcience, en los términos municipales de Bargas y Toledo (Toledo).

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Toledo (Toledo)

Fecha: 30 de noviembre de 2026

Hora: 10:00